

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao**  
**- CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 16**

*Callao, 28 de Marzo de 2012*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

Con Informe N° 019-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VR, de fecha 22 de Febrero de 2012; Informe N° 070-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 01 de Marzo de 2012; Memorandum N° 0128-2012-CAFED/GPP, de fecha 06 de Marzo de 2012; Informe N° 057-2012-SISTEMAS-CAFED/JJGB de fecha 07 de Marzo del 2012; Informe N° 023-2012-MLHM/CGGCE-CAFED de fecha 07 de Marzo del 2012; Informe N° 0132-2012-REGION-CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 09 de Marzo de 2012; Resolución Directoral General N° 315 de fecha 09 de Marzo del 2012; Informe N° 114-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 21 de Marzo del 2012; Informe N° 023-2012- /CAFED/GA de fecha 21 de Marzo del 2012; Informe N° 0166-2012-CAFED/GA, de fecha 26 de Marzo de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral General N° 315, de fecha 09 de Marzo de 2012, la Gerencia General del CAFED; aprueba el Expediente Técnico de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE AULAS TECNOLÓGICAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICAS"**;

Que, mediante Informe N° 023-2012-CAFED/GA, de fecha 21 de Marzo de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Expediente de Contratación para la ejecución del Proceso de Licitación Pública de la adquisición de mobiliario de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE AULAS TECNOLÓGICAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICAS"**;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el **Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2003-EF**, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;



Que, conforme aparece de los informes de Vistos, se solicita a la Gerencia General la designación de los Miembros del Comité Especial responsables del Proceso de Concurso Público para la ejecución del Proceso Licitación Publica de la adquisición de mobiliario de la Actividad;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2011; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Concurso Público para la ejecución del Proceso de Licitación Pública de la adquisición de mobiliario de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE AULAS TECNOLÓGICAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICAS"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Leonardo Rodríguez Rojas Presidente
- Cristian Ricaldi Castillo Miembro
- Antonia Quispe Retamozo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Luis Benjamín Escudero Ramírez Suplente
- Vanessa Suarez Canales Suplente
- William Guillermo Romero Zapata Suplente

**Artículo 2.-** Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED